

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01343/2024
Folio: 220456224000638
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 09 de septiembre de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000638, misma que fue turnada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Oficialía Mayor, dependencias que integran la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de sus competencias y atribuciones emitan el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

Unidad de Asuntos Internos

Nombre completo del Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Fecha de nombramiento del Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Último recibo de nómina en versión pública del Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Copia del nombramiento del Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Nombre y cargo de quien nombró al Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia

Nombre completo del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia.

Fecha de nombramiento del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia.

Último recibo de nómina en versión pública del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia.

Copia del nombramiento del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia.

Nombre y cargo de quien nombró al Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia.

Unidad de Análisis

Nombre completo del responsable del Área de Policía Cibernética.

Fecha de nombramiento del responsable del Área de Policía Cibernética.

Último recibo de nómina en versión pública del responsable del Área de Policía Cibernética.

Copia del nombramiento del responsable del Área de Policía Cibernética.

Nombre y cargo de quien nombró al responsable del Área de Policía Cibernética.

Favor de enviar la información directamente sin redireccionarme a ninguna liga." (sic)

Respuesta de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

“Con base en la información que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se da contestación en los siguientes términos.

Respecto a...

-Nombre completo del Titular de la Unidad de Asuntos Internos;

Lcda. Martha Azalia Camarena Cabrera

-Fecha de nombramiento del Titular de la Unidad de Asuntos Internos;

17 de junio de 2024

-Último recibo de nómina en versión pública del Titular de la Unidad de Asuntos Internos;

Se adjunta archivo electrónico denominado “RECIBO MARTHA AZALIA CAMARENA CABRERA¹”, con la versión pública del recibo de pago más reciente correspondiente a la quincena 14 del año 2024, en el cual obra el nombre completo del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Lcda. Martha Azalia Camarena Cabrera. Documento que fue debidamente confirmado mediante el acuerdo de clasificación de información confidencial 04/2023 (04/2023 N), por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

-Copia del nombramiento del Titular de la Unidad de Asuntos Internos;

Se adjunta archivo electrónico denominado “FUP MARTHA AZALIZ CAMARENA CABRERA²” conteniendo la versión pública del Formato Único de Personal con número de folio 11PP/119/2024, documento que se considera como Nombramiento de acuerdo al Art. 15 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. El cual fue debidamente confirmado mediante el acuerdo de clasificación de información confidencial 35/2023 (35/2023 B), por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

Respecto a...

-Nombre completo del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia;

Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez

-Fecha de nombramiento del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia;

17 de mayo de 2021

-Último recibo de nómina en versión pública del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia;

Se adjunta archivo electrónico denominado “RECIBO GRISELL NAVARRETE GUTIERREZ³”, con la versión pública del recibo de pago más reciente correspondiente a la quincena 14 del año 2024, en el cual obra el nombre completo del Secretario Técnico del Consejo Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez, Documento que fue debidamente confirmado mediante el acuerdo de clasificación de información confidencial 04/2023 (04/2023 N), por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

-Copia del nombramiento del Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia.

¹ Se adjunta documento en formato PDF.

² Se adjunta documento en formato PDF.

³ Se adjunta documento en formato PDF.

Se adjunta archivo electrónico denominado **“FUP GRISELL NAVARRETE GUTIERREZ⁴”** conteniendo el Formato Único de Personal con número de folio 11PP/166/2021, documento que se considera como Nombramiento de acuerdo al Art. 15 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Documento que fue debidamente confirmado mediante el acuerdo de clasificación de información confidencial 35/2023 (35/2023 B), por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

Respecto a...

-Nombre completo del responsable del Área de Policía Cibernética;

Lcdo. Israel Gálvez Rodríguez

-Fecha de nombramiento del responsable del Área de Policía Cibernética.

16 de junio de 2023

-Último recibo de nómina en versión pública del responsable del Área de Policía Cibernética.

Se adjunta archivo electrónico denominado **“RECIBO ISRAEL GALVEZ RODRIGUEZ⁵”**, con la versión pública del recibo de pago más reciente correspondiente a la quincena 14 del año 2024, en el cual obra el nombre completo del responsable del Área de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Lcdo. Israel Gálvez Rodríguez, Documento que fue debidamente confirmado mediante el acuerdo de clasificación de información confidencial 04/2023 (04/2023 N), por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

-Copia del nombramiento del Responsable del Área de Policía Cibernética.

Se adjunta archivo electrónico denominado **“FUP ISRAEL GALVEZ RODRIGUEZ⁶”** conteniendo el Formato Único de Personal con número de folio 11PP/173/2023, documento que se considera como Nombramiento de acuerdo al Art. 15 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Documento que fue debidamente confirmado mediante el acuerdo de clasificación de información confidencial 35/2023 (35/2023 B), por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria de 2024, de fecha 29 (veintinueve) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; art. 15 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; artículos 3, 4 y 8 fracción II, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y artículo 18 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.”

Respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

“En atención al folio que nos ocupa, se hace del conocimiento que la información de su interés puede ser consultado realizando los pasos que se describen a continuación:

Ingresar al siguiente link de internet: www.queretaro.gob.mx

- a) Dar clic en el apartado Transparencia;
- b) Seleccionar, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

⁴ Se adjunta documento en formato PDF.

⁵ Se adjunta documento en formato PDF.

⁶ Se adjunta documento en formato PDF.

- c) Posteriormente, ubicarse en Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo;
- d) Elija la siguiente opción, Fracción VII – Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos
- e) Dar clic en buscar, y seleccione la opción “Formato Remuneraciones”.
- f) Descargar el archivo Excel denominado “Formato Remuneraciones”.
- g) Una vez descargado el archivo, deberá posicionarse en la celda denominada “Área de adscripción” y dar clic consultar el personal que aparezca adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Ahora bien, de conformidad a lo establecido por el artículo 12, fracción X de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, es facultad del Secretario en turno, nombrar a los Directores, Coordinadores y demás personal de esta Secretaría⁷.”

Ahora bien, esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento al artículo 135, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le corro traslado de la digitalización del acta que contiene la resolución relacionada con los acuerdos de clasificación número 04/2023 (04/2023 N) y 35/2023 (35/2023 B)⁸, celebrada en la trigésimo octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del 29 de agosto de 2024, en donde se establecen los motivos bajo los cuales se confirmó la clasificación de información realizada por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de que usted pueda conocer las causales previstas en la Ley de la materia que sustentan la confidencialidad.

Bajo esta tesis, sirve de fundamento en el criterio de interpretación con clave de control SO/003/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener

⁷ Aunado a ello, el nombre y cargo de la persona que nombró al Director y/o Jefes de Departamento, también lo podrá consultar en el Formato Único de Personal (FUP), en la parte de “TITULAR RESPONSABLE”.

⁸ Se adjunta acta en formato PDF.

duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 15, 16, 45, 46, 121, 129, 130, 135 y 139 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III, XI y XIII, 23 fracción XXX, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el criterio de interpretación con clave de control SO/003/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/usy/lar